



DECRETO Nº 2696/25

San Martín de los Andes, 01 OCT 2025

**VISTO:**

La Ordenanza 11959/2018 "Licencias Anuales Ordinarias", y;

**CONSIDERANDO:**

Que la misma establece el régimen de "licencias anuales ordinarias" de los funcionarios de la planta política de los Departamentos Ejecutivo y Legislativo, a saber Intendente Municipal, Concejales, Secretarios/as, Subsecretarios/as y Directores/as Generales.

Que el termino de las licencias será de hasta treinta (30) días corridos anuales y podrá subdividirse en tres (3) períodos.

Que en virtud de la misma el Subsecretario de Obras Públicas, Leonardo Manríquez hará uso de su licencia desde el día 03 de Octubre hasta el día 04 de Octubre inclusive del corriente año.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTICULO 1º: AUTORÍCESE** al Subsecretario de Obras Publicas, Sr. Leonardo Manríquez, legajo Nº 2005 a hacer uso de su licencia ordinaria anual desde el día 03 de Octubre hasta el día 04 de Octubre inclusive del corriente año.

**ARTICULO 2º:** Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.  
v.r/OYSP

MPyC Matías D. Fernández Consoli  
Secretario de Economía y Hacienda  
Municipalidad de S. M. Andes

A CARGO  
SECRETARIA DE OBRAS  
Y SERVICIOS PUBLICOS

Natalia M. Vita

Sra. Natalia M. Vita  
Intendente a Cargo  
Municipalidad de S.M.A